GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAZAPÁ
Unidad Operativa de Contrataciones
Teléf. (0542) 232777 int. 15
uocgobcaazapa@gmail.com

ADENDA Nº 01

CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2016 SERVICIOS GASTRONOMICOS ID 306717.----------

Caazapá, 02 de mayo del 2016.-

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Caazapá, cumple en comunicar la Adenda Modificatoria, quedando establecidas las modificaciones conforme al siguiente detalle:

Modificar los siguientes puntos:

Anexo B
Datos de la Contratación (DDLC)

7. La fecha y hora límites para realizar consultas es:
Fecha: 06 de mayo del 2016.
Hora: 12:00 p.m.

17. La fecha límite para presentar oferta es:
Fecha: 09 de mayo del 2016
Hora: 8:00 a.m.

18. La apertura de las ofertas tendrá lugar en:
Fecha: 09 de mayo del 2016
Hora: 8:30 a.m.

20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

b) Capacidad financiera:
Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices:

- **Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente. **Deberá ser igual o mayor que 1**, en promedio, en los 3 últimos años (2012, 2013 y 2014)
- **Endeudamiento:** pasivo total / activo total. **No deberá ser mayor a 0,80 en promedio**, en los 3 últimos años (2012, 2013 y 2014)
- **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años (2012, 2013 y 2014), **no deberá ser negativo**.

23. Criterio para desempate de ofertas: En caso de que existan dos o más oferentes que presenten idénticos precios, y que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, la convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato.
Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el oferente en su oferta.
En primer lugar, analizará la capacidad financiera del oferente, y la adjudicación recaerá sobre el oferente que cuente con mayor índice de liquidez, según los ratios establecidos en los Criterios de Evaluación, Capacidad Financiera.

Lic. Gabriela Guerrero Avalos
Encargada de U.O.C.
Gobernación de Caazapá

Si aún aplicando este criterio de desempate, existiera empate, la Convocante analizará cual de los oferentes posee mayor cantidad de contratos y/o facturas de provisión de servicios gastronómicos en los últimos 3 años (2012, 2013 y 2014), ejecutados satisfactoriamente.
Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

Anexo E
Documentos de la Oferta

V. Otros documentos.	Cumple	No cumple
Copias de balances generales de los últimos años (2012, 2013 y 2014) que acrediten lo solicitado respecto a la capacidad financiera.		

Incluir el siguiente punto:

20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

Art. 1: Análisis de precios. (Resolución DNCP Nº 1173/16)
Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de evaluación respectivo.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes ítems).

Todos los puntos modificados forman parte del Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia.----------

Lic. Gabriela Guerrero Avalos
Encargada de U.O.C.
Gobernación de Caazapá